



**AMPLIACIÓN
REGLAMENTO DE FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PARA LAS INSTANCIAS ZONALES Y PROVINCIAL**

EVALUACIÓN

Luego de realizada la reunión Provincial de Coordinadores Zonales 2008 y atentos a lo establecido en el Reglamento Nacional de la Feria de Ciencia y Tecnología 2008:

“Interpretación y Resolución. La Coordinación General de Evaluación resolverá sobre situaciones no previstas en el presente reglamento, pudiendo arbitrar las medidas y utilizar los instrumentos que estime necesarios según la naturaleza y/o materia del conflicto. En caso de existir una diferencia de valoración cuantitativa mayor a catorce puntos, la misma deberá ser justificada por el o los evaluadores que correspondan, la Coordinación General de Evaluación estimará y aplicará los mecanismos adecuados para resolver la situación”.

Se ha decidido, en forma consensuada entre los coordinadores zonales presentes y el coordinador provincial, los procedimientos que se realizarán en las distintas Ferias Zonales y en la Feria Provincial 2008 en virtud de la situación planteada en el párrafo precedente. De esta forma se presenta un artículo común a las Instancias Zonales e Instancia Provincial, de la siguiente forma:

Artículo Común Nº 1 para el reglamento zonal y provincial: En caso de existir una diferencia de valoración cuantitativa mayor a catorce puntos entre dos evaluaciones de un mismo trabajo, se convocará a un cuarto evaluador para dicho trabajo.

Esta diferencia se puede producir de la siguiente forma (estos puntajes deben ser considerados solo a modo de ejemplo):

Trabajo Evaluado A:

Calificación evaluador 1: 85 puntos

Calificación evaluador 2: 81 puntos

Calificación evaluador 3: 62 puntos

Concluida la evaluación de este cuarto evaluador se pueden presentar dos situaciones, las cuales se deberán resolver de las siguientes formas:

- a) Calificación evaluador 4: Diferencia de menos de 14 puntos con los evaluadores 1 y 2. Ante esta situación la calificación del evaluador 3 es retirada y se promedian las tres calificaciones de los evaluadores 1, 2 y 4 para determinar el puntaje final.
- b) Calificación evaluador 4: Diferencia de más de 14 puntos con los evaluadores 1 y 2, siendo esta menor o mayor de 14 puntos con el evaluador 3. Ante esta situación la calificación de los cuatro evaluadores se promedian para determinar el puntaje final.

Observación: este procedimiento se realizará únicamente cuando el promedio de las dos calificaciones mayores (en el ejemplo, las calificaciones de los evaluadores 1 y 2) sea suficiente para posibilitar que el trabajo sea seleccionado para una siguiente instancia. Si el promedio de las dos calificaciones superiores no es suficiente para que el trabajo sea seleccionado a una instancia superior este criterio de cuarto evaluador no debe aplicarse.